Bogotá D. C. 21 de noviembre de 2025

JAL CB-336-2025

Señores:
Unidad de Mantenimiento Vial - UMV
Dr. Mónica Rueda Peña
atencionalciudadano@umv.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia derecho de petición Radicado 587.

Referencia: Radicado 587
(Al contestar cite este número)

Cordial Saludo,

Deseándole éxitos en el desarrollo de sus funciones diarias, y en ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas a esta Corporación, contempladas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2216 de 2022, nos permitimos dar traslado al requerimiento formulado por la Junta de Acción Comunal Barrio El Limonar, en los términos del Artículo 21° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Teniendo cuenta que, en la comunicación, el peticionario hace alusión a actividades del estado actual de la vía San Joaquín- Vía Mochuelo – carrera 17 C desde la calle 78 C hasta la quebrada La Trompeta y la contratación para su mantenimiento y que no es de competencia de esta JAL su gestión no le es dable pronunciarse ni adelantar actuación administrativa sobre los hechos referidos

Por favor al momento de emitir la respectiva emitir una copia a esta corporación enunciando el radicado de la referencia.

Cordialmente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Proyecto: Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL

Bogotá, D.C., octubre de 2025

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Dirección de Malla Vial
Ciudad.

Asunto: Solicitud de información y pronta intervención en la vía San Joaquín –, vía a Mochuelo.

Cordial saludo:

La presente tiene como finalidad solicitar información y acciones concretas frente a la situación de la vía San Joaquín, – vía a Mochuelo, correspondiente a la **Carrera 17C desde la Calle 78C hasta la quebrada La Trompeta**.

Queremos conocer el estado actual de los **CIV** asociados a esta vía y, en especial, si los **seis (6) CIV Contrato No. 1746** fueron cedidos a otro contratista. En caso afirmativo, solicitamos se nos informe **quién es el nuevo cesionario, la fecha de inicio de las obras y el nombre del nuevo contratista** responsable, con el fin de realizar seguimiento comunitario.

Asimismo, solicitamos aclarar si los **CIV que aún faltan por ejecutar** fueron incluidos dentro de la adición realizada al contrato 1746 o si hacen parte de otro contrato independiente. Los CIV pendientes son los siguientes:

- 19012001
- 19012072
- 19012110
- 19015861
- 19012170
- 19012209
- 19015860
- 19012262
- 19012284
- 19011460

De igual manera, requerimos información sobre el **PMT (Plan de Manejo de Tránsito)** implementado en la zona, ya que durante la desviación del transporte se afectaron losas que deben ser rehabilitadas una vez finalice el contrato.
También solicitamos a la **Unidad de Mantenimiento Vial (UMV)** que se realice **el arreglo de la vía de Arabia hasta el Rincón de Mochuelo**, ubicada frente a la planta de la UMV en Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de los residentes.
La comunidad necesita una **solución antes del 20 de diciembre de 2025**, para evitar mayores afectaciones. Esta medida busca garantizar el paso seguro de estudiantes y trabajadores del sector rural, así como de los vehículos que transportan materiales de las ladrilleras **Santa Fe, Paviobras y Anafalco**, esenciales para la economía local.

Carrera 18C Bis B Nº 80A–29 Sur, Cel: 3142129806/3134736341/3008082304
juntadeaccioncomunallimonar@gmail.com / Facebook: junta limonar

Adicionalmente, los **residentes y comerciantes del sector de la vía San Joaquín** reiteramos la **urgente necesidad de mantenimiento y rehabilitación**. No podemos esperar hasta abril de 2026 para la ejecución de las obras, ya que:

- El **deterioro de la vía avanza rápidamente**, afectando las viviendas por vibraciones y el mal estado de la calzada.
- Los **negocios locales** se ven gravemente perjudicados por el polvo constante, afectando la salud y la economía.
- En época de lluvias, la vía se convierte en una **laguna**, generando trancones y riesgos para peatones y conductores.
- La **polución y el polvo** están afectando la salud de la comunidad, y los **cráteres y huecos** incrementan el riesgo de accidentes.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa pero **urgente** la **intervención inmediata del IDU, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y la UMV**, o al menos la implementación de una **acción de mitigación temporal**, mientras se adjudica el nuevo contrato.

Llevamos más de un año esperando soluciones concretas, sin obtener respuestas claras ni avances reales y si nos están vulnerando derechos fundamentales.

Agradecemos su atención, gestión y pronta respuesta a esta solicitud comunitaria.

Atentamente,

Junta de Acción Comunal El Limonar
Carrera 18C Bis B No. 80A–29 Sur
Celulares: 314 212 9806 / 313 473 6341 / 300 808 2304
Correo: juntadeaccioncomunallimonar@gmail.com
Facebook: Junta Limonar